

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 14** *EXTRACTO de la Orden 925/2018, de 18 de septiembre, de apertura del Programa Agroambiental 2018-2022 para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción, de convocatoria de la primera anualidad de dicho programa y de convocatoria de la segunda anualidad del Programa Agroambiental 2017-2021, ambas correspondientes al año 2018, y se procede a la regulación del resto de las anualidades de ambos Programas, cofinanciadas por el FEADER.*

BDNS (Identif.): 417978

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas del Programa Agroambiental destinado al mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción de la Comunidad de Madrid, para el período 2018-2022, los titulares de las explotaciones agrarias situadas en la Comunidad de Madrid, que se comprometan por un período de cinco años, salvo causa de fuerza mayor, a cumplir con los requisitos y compromisos exigidos en los artículos 5 y 6 de la presente Orden, bien sean personas física o jurídicas con personalidad jurídica propia.

Segundo

Objeto

El objeto de esta Orden es proceder, para el año 2018, en la Comunidad de Madrid, a:

- La apertura para participar en el Programa Agroambiental, para el período 2018-2022, destinado al mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid.
- La convocatoria de la solicitud de pago de la primera anualidad, correspondiente al año 2018, de los beneficiarios admitidos en el Programa Agroambiental para el período 2018-2022 para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid.
- La regulación del resto de las anualidades del Programa Agroambiental para el período 2018-2022 para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Las bases reguladoras por las que se rige esta convocatoria fueron aprobadas mediante Orden 2916/2017, de 3 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 248, de 18 de octubre de 2017).

Cuarto

Cuantía

Se convoca la solicitud de participación y la solicitud del pago de la primera anualidad, por el procedimiento de concurrencia competitiva, del Programa Agroambiental para el período

do 2018-2022 para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid, por importe de 100.000 euros de la posición presupuestaria G/411A/77306, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

Se regula el programa citado para sus correspondientes anualidades de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, por un importe total de 400.000 euros de la posición presupuestaria G/411A/77306, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de septiembre de 2018.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/32.020/18)

